

## DIARIO DE

## BARCELONA,



Del martes 2 de

enero de 1838.

— San Macario Abad. —

Las cuarenta horas están en la Santa Iglesia Catedral: de 10 á 1 por la mañana y de 2½ á 5 de la tarde.

*Abrense los Tribunales.*

Sale el Sol á las 7 horas y 25 minutos, y se pone á las 4 y 35.

| Día. | horas.    | Termómetro. | Barómetro.  | Vientos y Atmósfera. |
|------|-----------|-------------|-------------|----------------------|
| 1    | 6 mañana. | 6           | 5 32 p. 11. | 1 N. O. sereno.      |
| id.  | 2 tarde.  | 8           | 5 32 11     | E. id                |
| id.  | 10 noche. | 7           | 32 10       | 2 N. N. E. sereno.   |

*Servicio de la plaza del 2 de enero de 1838.*

Cefe de día, el teniente coronel graduado y capitán retirado D. José Mestre. — Plaza, 2.<sup>a</sup> division, Artillería, Ingenieros, Mallorca, Veteranos y Milicia nacional. — Rondas y contrarondas, America. — Hospital y provisiones el capitán retirado D. Isidro Astorch. — Teatro, America.

*Señores Ayudantes de servicio.*

Excmo. Sr. Capitan General, D. Manuel Burgos. — Plaza, D. Juan Villanueva. — Sr. Gobernador, D. José Trenchs. — Imaginaria, D. Manuel Caballero. — El Mayor, Nicolas Denis.

*Orden de la plaza del 1.º de enero de 1838.*

Debiendo pasar revista de Comisario los cuerpos que se hallan de guarnicion en esta plaza, mañana á las ocho de ella en el local de Atarazanas, incluso el Depósito, se hallará en dicho punto con media hora de anticipacion, la compañía de Zapadores, siendo su interventor el primer comandante de infanteria y Sargento mayor de la misma D. Nicolás Denis; y el cuadro del provincial de Badajoz la pasará en la Ciudadela á las nueve y media. — El Gobernador interino, Chacon.

CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

*Estado Mayor. — Seccion Central.*

S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado conceder pensión de real y

medio diario á Teresa Cusiné de Torrella de Foix, viuda de Ramon Amuní; á Maria Coll de Olot, viuda de Joaquin Coll; á Rosa Dausa de Asparaguera, viuda de Francisco Masdesol; á Maria Corti de Lérida, viuda de Ceto Novales; á José Castelló y Maria Mons del Hospitalet, padres de José; y de dos reales diarios á Antonia Codina de Prats de Illusanés, viuda de Antonio Magem.

Dña Rosa Francás y Travería de la Poble de Lille, actualmente espatriada en esta capital, viuda de D. Alberto Francás, se presentará en la oficina de la Plana Mayor General, para enterarla de cierto asunto que la corresponde.

Barcelona 1.º de enero de 1838. — El brigadier gefe de la P. M. G. — Lasauca.

el sup. á O. B. L. Habana 5 de octubre.

*De la Aurora de Matanzas del 29 de setiembre copiamos lo que sigue:*

### SALA CAPITULAR.

Certifico en forma: que en cabildo ordinario celebrado en primero del presente mes, á que asistió la justicia y regimiento que del mismo aparece, entre otros acuerdos se halla el siguiente:

Varios de los Sres. regidores espusieron que en consecuencia de la real orden de 16 de abril del corriente año, en que S. M. la Reina Regenta Gobernadora del Reino, se dignó manifestar á este Ayuntamiento el agrado con que recibió la esposicion en que se pidió que se premiasen los servicios y sacrificios del Excmo. Sr. Capitan general D. Miguel Tacou, concediéndole un titulo de Castilla; acordó esta corporacion que se tuviesen algunos festejos en celebracion de esa disposicion soberana, formándose una suscripcion de las clases pudientes de esta ciudad, para que aquellos tuviesen efecto con todo el brillo y lucimiento dignos del objeto á quien se dedicaban; que la guarnicion de esta ciudad, este cuerpo municipal, el comercio, hacendados, letrados y otras personas, se apresuraron á consignar un fondo para el indicado objeto, que reunida una suma considerable se celebró acuerdo para señalar el dia de esos festejos y tratar de su orden, dándose comision al Sr. coronel D. Antonio Garcia Oña, y al Sr. teniente de gobernador D. Blas Oses, para que se encargasen de arreglar y dirigir el plan de las funciones, quedando entretanto depositado el fondo en poder del Sr. alcalde 2.º D. José Jener: que aquellos Sres. aceptaron gustosos una comision que coincidia perfectamente con sus deseos de dar al Excmo. Sr. Capitan general muestras de gratitud por los beneficios que dispensa á esta ciudad, y á la isla entera; pero que tratándose en la actualidad de señalar para esas funciones el 29 del corriente que es el cumpleaños de S. E., se atrevian dichos Sres. regidores á proponer á la corporacion que variándose enteramente de plan, se aplicase el fondo depositado á la compra de una magnífica espada con que se hiciese á S. E. un presente mas análogo á sus circunstancias como uno de los generales que honran la patria por sus antiguos servicios y fama histórica: esa espada será recibida de S. E. como un monumento eterno de la gratitud de lo Mataceros, pues lleva en si un carácter mas duradero que cualquiera

ntra muestra de regocijo fugaz y pasajero: por tanto manifestaba dichos Sres. este noble deseo para que la corporacion se sirviese determinar lo que juzgara mas acertado; y oida con sumo agrado esa indicacion, tanto por el Sr. Presidente como por todos y cada uno de los Sres. Regidores, se acordó que se ejecute lo propuesto, encargando al Sr. Presidente de la compra de la espada, mandándola construir á los Estados-Unidos ó á cualquier punto de Europa con los adornos, emblemas é inscripciones mas análogas á las circunstancias de S. E. y motivo que ocasiona ese presente, pequeño en verdad, si se atiende á los merecimientos de S. E., pero que constituyen una muestra de alto aprecio y adhesion que le tributa el vecindario de esta ciudad; y por último, que para mayor satisfaccion del cuerpo capitular y de las demas clases que han contribuido, se dirija una copia de esta acta al Sr. gobernador presidente, para que se sirva elevarla á manos de S. E. el dia de su cumpleaños, quedando á cargo de su señoría la entrega de la espada en su oportunidad, y del secretario la publicacion de esta acta del dia citado. — Y cumpliendo con lo mandado pongo el presente. Matanzas y setiembre 28 de 1837. — Signado. — Francisco de Mihoura.

*Madrid 20 de diciembre.*

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido nombrar mariscal de campo de los ejércitos nacionales al brigadier de infanteria D. Ramon Maria Narvaez en atencion á sus méritos y distinguidos servicios.

*Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.*

El general en jefe de los ejércitos reunidos conde de Luchana, manifiesta desde su cuartel general de Logroño, en comunicacion del 16 del corriente, que sabedor de que en los pueblos de la Rioja alavesa próximos á la Guardia se hallaban fuerzas enemigas, dispuso que el coronel D. Martin Zurbano saliese con su columna de la referida ciudad la noche del 14, con el objeto de que diera un golpe á los rebeldes; siendo el resultado haber entrado dicho jefe en la Guardia con 100 prisioneros facciosos que hizo de la clase de tropa, mas cinco titulados oficiales.

Añade el conde de Luchana, que remitirá los detalles del referido encuentro tan luego como los reciba.

S. M. la Reina Gobernadora ha oido con satisfaccion la noticia que por ahora da el general conde de Luchana del feliz resultado de la salida de la columna Zurbano, siendo al propio tiempo su Real voluntad que se dé conocimiento de los que mas se hayan distinguido y hecho acreedores á su Real munificencia.

Capitanía general de Castilla la Vieja. — Estado mayor. — Excmo. Sr. El brigadier D. Javier Azpiroz, comandante general de la division de operaciones de Castilla, con fecha 13 del actual me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: El oficial que, segun tengo dicho á V. E., fué hecho prisionero en Gete, declaró que marchaba á Silos á incorporarse con otra partida de seis oficiales y 51 hombres que se hallaban alli. En consecuencia hice salir al capitán de granaderos de la Guardia Real provincial D. Francisco

Carbonell con 120 granaderos, ocho caballos y el ayudante de esta P. M. D. Fernando Correa á las siete de la noche del 7 del corriente, y andando toda ella lograron sorprender el pueblo á las tres de la mañana, cojiendo en él 78 hombres prisioneros, y entre ellos seis oficiales, los que con los hechos en Gete ascienden á 105, á saber, un teniente coronel, dos tenientes, cuatro subtenientes, dos cadetes y 96 cabos y soldados, que he puesto á disposicio del Sr. comandante general de Búrgos, segun V. E. me tiene ordenado.

Tengo la satisfaccion de trasladarlo á V. E. para que se sirva elevar al conocimiento de S. M. este interesante acontecimiento. = Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 15 de diciembre de 1837. = Excmo. Sr. = El general segundo cabo. = Josef Maria Peon. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Leemos en el *Boletín oficial de Huesca*: *Habiendo llegado á mi noticia el escandaloso é indebido modo que algunas justicias de los pueblos de esta provincia han adoptado de dirijir por medio de mugeres y niños de ambos sexos, los oficios que por trámites de justicia se las mandan para hacerlo por los mismos á quien van dirijidos, sin formar escrúpulo ni atender á que el realizarlo por medio de las primeras perjudica á la buena moral y costumbres, pues las exponen á sufrir en los caminos los atropellos y vejaciones consiguientes, sin perjuicio ademas de que por cualquiera de los tres conductos es muy expuesto el extravio, y aun pérdida de las citadas comunicaciones, atendida la falta de prevision de aquellos y su ninguna responsabilidad, he dispuesto, á fin de cortar de raiz este abuso y evitar las consecuencias que pueden resultar de perderse ó sufrir retardo las indicadas comunicaciones, prevenir á todas las justicias de esta provincia, que castigaré rigurosamente á la que en lo sucesivo mande por los citados conductos, ó retarde en lo mas minimo el pronto curso de cualquiera comunicacion que de las autoridades legitimas las fueren dirijidas; pues deberán hacerlo por medio de hombres de toda confianza, y con la premura que exige. En la inteligencia que queda desde ahora apercebida, ademas, la que no cumpliese exactamente esta disposicion con la multa de 30 ducados, que irremisiblemente la exigiré. Huesca 6 de diciembre de 1837.*—Juan Gutierrez.

*Formularios números 1.º, 2.º y 3.º que cita la circular inserta en el Diario de ayer.*

FORMULARIO NUMERO 1.º

*Partida de bautismo á cuyo tenor han de extenderse las de los respectivos libros parroquiales.*

En la ciudad de..... (villa ó lugar) correspondiente á la provincia de..... obispado de..... á tantos de..... (aqui la fecha del mes y dia puesta por letra) yo D..... cura párroco de..... (aqui el nombre del párroco y de la iglesia) bauticé solemnemente á un niño (ó niña) que nació en tantos de..... (aqui el dia del nacimiento) hijo (ó hija) legitimo de D..... (aqui el nombre del padre) natural de..... (aqui el pueblo de que sea natural y la provincia á que corresponde: el empleo ó ocupa-

cion) y de Doña..... (aquí el nombre de la madre y pueblo en que nació); siendo sus abuelos paternos D..... y Doña..... naturales el primero de..... y la segunda de..... y los maternos D..... natural de..... y Doña..... natural de..... Se le puso por nombre..... y fueron sus padrinos (ó su padrino ó madrina) D..... ó Doña..... natural de..... de estado..... (aquí si es soltero, casado ó viudo, y el empleo ó ejercicio que tenga; y si fuese madrina se pondrá, si es soltera, el empleo ó ejercicio del padre; y si casada ó viuda, el de su marido) á quienes advertí el parentesco espiritual y obligaciones que por él contraen; siendo testigos D..... y D..... naturales el primero de..... de tal ocupacion ó empleo, y el segundo de..... (aquí el pueblo de su naturaleza y el empleo ó ejercicio que tenga). Y para que conste extendí y autoricé la presente partida en el libro de bautismos de esta parroquia á..... (aquí la fecha por letra).

*Nota.* Si el bautizado fuese hijo natural de padres conocidos ó desconocidos, se expresarán estas circunstancias, observando literalmente lo demás del formulario, y á falta de padrino y de testigos servirán cualesquiera de los ministros ó sirvientes de la iglesia.

### FORMULARIO NÚMERO 2.º

*Partida de casamiento á cuyo tenor han de extenderse las de los respectivos libros parroquiales.*

En la ciudad de..... (villa ó lugar de) provincia de..... yo D..... cura párroco de..... (aquí el nombre del párroco de la iglesia y del obispado á que corresponda) desposé y casé por palabra de presente (ó por poder otorgado por D..... (aquí el pueblo del otorgamiento, nombre del que lo otorgó y del notario que lo autorizó) á D..... (aquí el nombre del novio, su naturaleza, estado anterior de soltero ó viudo, edad y ejercicio ó empleo) hijo de..... (aquí el nombre del padre del novio, naturaleza y el empleo ú ejercicio que tenga) con Doña..... (aquí el nombre de la novia, su naturaleza, edad y estado anterior de soltera ó viuda), habiendo precedido todos los requisitos requeridos para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, siendo testigos D..... y D..... naturales el primero de..... de tal ocupacion ó empleo, y el segundo de..... (aquí el pueblo de su naturaleza y el empleo ó ejercicio que tenga). Y por ser verdad firmo la presente en..... (aquí el pueblo y la fecha por letra).

*Nota.* Si los contrayentes fueren hijos naturales de padres conocidos ó desconocidos, se expresarán estas circunstancias.

### FORMULARIO NÚMERO 3.º

*Partida de entierro á cuyo tenor han de extenderse las de los respectivos libros parroquiales.*

Como cura propio de la parroquia de..... de la ciudad..... (villa ó lugar de) provincia de..... mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver de..... natural de..... de tal estado, edad y ejercicio ó em-

pleo..... hijo de D..... natural de..... de tal empleo ó ejercicio , y de Doña..... su muger. Falleció en tal dia..... de tal enfermedad segun certificacion de facultativo; hizo testamento, declaracion de pobre, ó murió abintestato; y fueron testigos D..... y D..... de tal empleo ó ejercicio. Y para que conste lo firmo &c. (la fecha por letra.)

*Nota.* 1.<sup>a</sup> Si el difunto fuere desconocido y no se pudiese indagar su nombre, naturaleza y ejercicio, se expresará asi en la partida, y pueden ser testigos dos ministros ó sirvientes de la iglesia.

2.<sup>a</sup> Si la defuncion ocurriese en algun hospicio, hospital ó cualesquiera otra casa de misericordia, se expresará asi con todas las demas circunstancias del anterior formulario, que autorizará el que lleve los libros de defunciones del establecimiento.

*Sevilla 4 de diciembre.*

Han llegado á nuestras manos los documentos que en seguida ofrecemos á nuestros lectores. El rasgo de filantrópico desprendimiento ejercido por un distinguido extranjero que socorre á la humanidad en cualquier punto donde ella gime, y desconoce toda acepcion de personas y de paises, merecen tales actos de beneficencia se les dé toda publicidad. Nos apresuramos á manifestarlos al público en la efusion del mas sincero reconocimiento hácia el autor de ellos.

*Comunicacion dirigida á la junta municipal de beneficencia por el Excelentísimo señor Nayler, Bey, oculista en gefe de S. A. el virey de Egipto.*

Desde el momento de mi arribo á esta capital, adonde para convalecer de mis dolencias he venido con permiso de S. A. el virey de Egipto y de Siria &c., de quien tengo el honor de ser su oculista en gefe, ofreci desde luego atender á la curacion de toda clase de personas que en sus afecciones de ojos quisiesen ocurrir á mi pronta disposicion en su obsequio, y mis ofrecimientos se dirijieron con mas particularidad y gratuitamente á la clase menesterosa, como un acto de humanidad mas grato y conforme á la nobleza y elevacion de sentimientos del esclarecido Principe, á quien tengo el honor de servir, tan de acuerdo al mismo tiempo con los mios propios.

Asi es que al paso que mi alma ha gozado todo el placer que deja una obra de humanidad, acudiendo gratis al alivio de los necesitados, no llegaria todavia aquel á su plenitud, ni creeria yo haber seguido completamente el ejemplo de las altas virtudes de S. A. el virey, si no diese un destino digno de ellas á las sumas que han producido las varias consultas y servicios de mi facultad á las personas que favorecidas de fortuna han querido remunerarlos. En su consecuencia, no debiendo yo aspirar mas que á la gloria de que resplandezcan tambien en España la nobleza y magnanimidad de mi augusto protector, cuya munificencia me ha puesto en esta feliz posicion, me cabe la dulce satisfaccion de suplicar á VV. SS. que con aplicacion á los gastos y sosten del establecimiento de beneficencia que, bajo la denominacion de hospicio provincial, dirijen VV. SS. con tanta nobleza como celo y desinteres, se sirvan admitir la cantidad de 3026 rs. de vn., que es el producto total que en el primer mes de mi residencia en esta

ciudad han rendido las consultas y servicios á personas acomodadas, de que mas arriba dejó hecha mencion. Y en atencion á que mi permanencia aqui durará hasta el 31 del próximo mes entrante, que es el tiempo que me está concedido por la bondad de S. A. el virey, tendré el honor en aquella fecha de presentar igualmente á VV. SS. para el propio piadoso objeto, las cantidades que nuevamente produzcan mis servicios, en este intermedio, á las personas no necesitadas, y por consiguiente en posibilidad de contribuir á tan digna aplicacion, quedándose á mi la doble complacencia de haber podido contribuir al alivio de los dolientes, y de que quede grabado en la memoria y gratitud de los beneméritos españoles el nombre glorioso de Mohammed-Ali, virey de Egipto y de Siria &c. Dios guarde á VV. SS. muchos años. Sevilla á 30 de noviembre de 1837.—Naylor, bey, oculista en chef de S. A. le vice roy d'Egipte, Syrie &c.—Sr. presidente y vocales de la junta municipal de beneficencia de esta ciudad.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

### *Sociedad de seguros mutuos.*

En la junta general celebrada en 5 de setiembre último se aprobó por unanimidad que pudiesen ponerse las targetas ó azulejos en los edificios asegurados luego que la junta gubernativa administrativa hubiese aprobado el modelo y los hubiese mandado construir. Examinados en consecuencia los varios modelos que se presentaron quedan ya construidas las targetas con arreglo al modelo que se aprobó y ajustó á razon de 7 reales cada uno.

El sugeto que las repartirá á los Sres. sócios queda encargado de recoger su importe y él mismo, si lo quieren los interesados, cuidará de colocarlos á razon de tres reales cada uno si lo ha de verificar en pared de manpostería, y á razon de cuatro reales si fuere en piedra labrada.

Mas de cien casas se han asegurado despues del anuncio de quedar instalada la sociedad, y mas de mil espera la junta que se asegurarán en vista del recuerdo perene y continuo que harán estas targetas á los propietarios de fincas urbanas de que inscribiéndose en ella aseguran el bien estar de sus familias logrando dar una estabilidad á una clase de rentas que antes de ahora podrá desaparecer en un momento.—Pedro Nolasco Vivas y Schriá, secretario.

### AVISOS AL PÚBLICO.

Josef Castelló y Maria Mons, consortes, residentes en el pueblo del Hospitalet, Doña Maria Castosa Diaz, viuda del subteniente graduado D. Josef Canela sargento 2.º retirado, y Francisca Sala y Batlle tambien viuda y madre de Antonio Batlle, se presentarán en la secretaria del Gobierno militar de esta Plaza á recoger documentos que les pertenecen.

Se recuerda al público que el paquete de vapor español el Mercurio, capitán D. A. Balaguer, saldrá mañana 3 del corriente á las 7 de ella, para Blanes, Lloret, S. Feliu, Palamós, Rosas, Portvendres y Marsella. Se despacha en la calle del Correo Viejo num. 3.

### CAPITANÍA DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

Mercantes españolas. De Valencia y Tarragona en 7 dias el laud Ade

laida, de 23½ toneladas, patron Vicente Sister, con arroz y efectos. De Valencia, Tarragona y Villanueva en 7 dias, el laud Casilda, de 23 toneladas, patron Francisco Larroda, con arroz y efectos. De Tavira en 11 dias el laud la Francisca, de 37 toneladas, patron Francisco Gavilá con algarrobas. De la Habana en 60 dias el bergantin Nueva Rosita, de 140 toneladas, capitan D. José Ros, con algodón y efectos. De Solter en 2 dias el laud S. Victoriano, de 18 toneladas, patron Juan Ferrer, con carbon. De Solter en 3 dias el laud Carmen de 27 toneladas, patron Pedro Antonio Casanovas, con carbon y efectos. De Solter en 2 dias el laud S. José de 18 toneladas, patron Antonio Vicens, con carbon y Almendra. De Cullera, Valencia y Vinaroz en 11 dias el laud Santo Cristo, de 23 toneladas, patron Matias Sans, con arroz. De Motril en 12 dias el laud Cáiman, de 25 toneladas, patron José Grané, con algodón y efectos. De la Habana y Cadiz en 74 dias el bergantin Neptuno, de 164½ toneladas, capitan D. José Antonio Lisarraga, con algodón y duelas. Ademas 5 buques de la costa de esta provincia con vino y efectos.

Idem toscana. De Civitavechia y Porto-ferraro en 10 dias la polacragoleta Dos Hermanos, de 77 toneladas, capitan José Tancredi, con duelas.

**Ventas.** Cualquiera persona que quiera comprar un perro y una perra de presa; el perro es mallorquin de una de las mejores castas de Mallorca, enseñado perfectamente en guardar cualesquiera casa ó patio, confiárase con su dueño en la Barceloneta, frente de la Riba, en el huerto primero donde hay el juego de las bolas.

En el almacén de la calle de S. Pablo esquina á la de S. Olegario se vende vino rancio, de Málaga, moscatel y otros generosos y aceite de buena calidad todo por mayor y menor á precios módicos.

**Pérdidas.** Del segundo piso de la casa num. 74, calle del Conde del Asalto, se escapó un periquito verde: se dará una gratificacion al que lo deuelva en dicha casa.

Al salir de la cazuela del Teatro en la noche del dia de San Estéban, se le cayó á una señora su ridiculo de seda y pana negro, con un puñelo de hilo blanco y otras señas que se darán junto con una gratificacion al que se sirva entregarlo en la tienda de Nadal, calle de la Boqueria.

**Sirvientes.** Se necesita una cocinera que sepa guisar bien y con mucho aseo, soltera ó viuda sin hijos, de mediana edad y que tenga sugetos que la abonen: darán razon en la Platería, tienda de Josef Roger.

Para cuidar de una casa de un hombre solo con un niño se necesita una muger que sea soltera ó viuda sin hijos, y tenga las circunstancias de saber guisar, coser, planchar y demas concerniente á una ama de gobierno: la persona que tenga estas circunstancias y sugetos conocidos que puedan responder de su buena conducta, se avistará con Antonio Planas, maestro zapatero, que vive en la calle de Avinyó, quien informará del interesado.

El memorialista de la esquina de Capdecreus dará razon de una muger de 27 años de edad, que desee servir en clase de criada: sabe planchar y coser, y tiene quien la abona.

Teatro. *Los amantes de Ternel*, y boleras á cuatro. A las 6½.